



Universidad de Valladolid

**Resolución de 10 de septiembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se ordena la publicación del listado de estudiantes admitidos en estudios de grado con plazas vacantes y que figuraban en las listas de espera publicadas el día 21 de agosto de 2024, así como de aquellos estudiantes que han solicitado admisión en estudios de grado, en los que no figuraban estudiantes en lista de espera.**

Una vez finalizado el proceso de preinscripción a las Universidades de Castilla y León del curso 2024/2025, la Universidad de Valladolid para los estudios de grado con plazas vacantes, publicará sucesivos listados de admitidos siguiendo el orden riguroso de las listas de espera generadas – tal y como se establece en el “ACUERDO de 21 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba el reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León” (“B. O. C. y L”. del 18 de mayo)–; de acuerdo con el calendario fijado en el anexo I de dicho Acuerdo (“B.O.C.y L.” de 28 de julio).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y que en materia de admisión han sido delegadas en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad por Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022,

#### RESUELVE

**Primero.-** Ordenar la publicación del listado de estudiantes admitidos en estudios de grado con plazas vacantes y que figuraban en las listas de espera publicadas el día 21 de agosto de 2024; así como de aquellos estudiantes que han solicitado admisión en estudios de grado, en los que no figuraban estudiantes en lista de espera de acuerdo con lo establecido en el “ACUERDO de 11 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba el reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León” en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y con efectos meramente informativos en la página web de la Universidad de Valladolid.

**Segundo.-** Los estudiantes admitidos en este listado deberán formalizar matrícula el día 11 de septiembre.

**Tercero.-** La publicación del listado tiene la consideración de notificación a los interesados.

**Cuarto.-** De acuerdo con el artículo 7 del citado ACUERDO de 21 de julio de 2017, los solicitantes que tras la publicación de la lista de espera o de cualquiera de cada uno de los listados de admitidos, aprecien error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado correspondiente.

Valladolid a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D- R.R. 09/05/2022  
(B.O.C.y L. 18/05/2022)

Fdo.: Cristina de la Rosa Cubo

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

